

Resolución No. 2978

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición de los respectivos registros presupuestales

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por Resolución número 0073 del 26 de Enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente celebró la Orden de Servicio No. 0742 de 2008, con GRUPO GOURMET GARCÍA Y CIA S. EN C., hoy GRUPO GOURMET LTDA., cuyo objeto consistió en el apoyo logistico para la formulación del Plan de Acción Ambiental 2008-2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por un valor inicial de \$3.600.000. El valor del contrato fue adicionado en \$600.000 mediante documento suscrito el 18 de septiembre de 2008 y en \$602.010 mediante documento suscrito el 12 de noviembre de 2009.

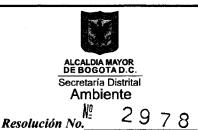
Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2109 de 2008 y Certificado de Registro Presupuestal 2106 de 2008, por valor de \$3.600.000; Certificado de disponibilidad Presupuestal 2188 de 2008 y Certificado de Registro Presupuestal 2234 del 2008, por valor de \$600.000 y certificado de Disponibilidad Presupuestal 3138 de 2009 y Certificado de Resgistro prespuestal 3423 de 2009, por valor de \$602.010.

Que el saldo a favor del contratista a 31 de Diciembre de 2009 es la suma de \$816.920, de cuyo valor pasó a reservas presupuestales 2010 la suma de \$602.010, respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1792 y el Registro Presupuestal 1295 de la presente vigencia, y se fenecieron las reservas presupuestales 2009 por valor de \$214.910, que se encontraban amparadas con las disponibilidades prespupuestales 1027 y 1095 de 2009 y los registros prespuestales 790 y 857 respectivamente.

Que la reserva presupuestal fue fenecida a diciembre 31 de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar a favor del mencionado contratista por valor de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$214.910 M/Cte.), que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó un pasivo exigible para la entidad.

Que el contrato en mención inicio el 22 de agosto de 2008, y terminó el 21 de septiembre de 2009, según consta en las actas respectivas, y de acuerdo con el acta de liquidación firmada el 26 de febrero de 2010, se pagará a dicho contratista la suma adecudada.



Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición de los respectivos registros presupuestales

Que el mencionado saldo del valor de la Orden de Servicio No. 0742 de 2008 a favor del contratista se pagará con presupuesto de la vigencia de 2010, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2478 del 24 de marzo de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$214.910 M/Cte.), a favor del contratista GRUPO GOURMET LTDA., identificado con Nit. 800.041.124-2, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2478 del 24 de marzo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los: 0 7 ABR 2010

COMUNIQUESE MOUMPLASE

MATILDE MATILO CONTRERAS Directora de Cestión Corporativa

Proyectó: Adriana del Pilar Rodríguez Amador Revisó y aprobò: Hernando Reyes Delgado



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

30-03-2010 03:33:26

Rad.No.: 2010IE8780 Fol:1 Anex:2

Origen: SD:214 - SUBDIRECCION DE FR

DYECTOR Y COUPERACION I

Destino: SUBDIRECCION FINANCIEPA/CA

MACHO HERMANDEZ MARTHA Asunto: PROVECTO DE RESOLUCION TRA

MITE PASIVO FLEXIBLE

MEMORANDO

SPCI

PARA

HERNANDO REYES DELGADO

Subdirector Financiero (E.)

DE

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

ASUNTO :

PROYECTO DE RESOLUCIÓN TRAMITE PASIVO EXIGIBLE

Con el presente se remite el Proyecto de Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible y la expedición de los respectivos registros presupuestales, correspondiente a parte de un saldo por pagar al contratista GRUPO GOURMET LTDA., de conformidad con la Orden de Servicio No. 0742 de 2008, por valor de \$214.910.

Agradezco su colaboración en dar agilidad a este trámite, teniendo en cuenta que se programó el último pago dentro del PAC de Abril de 2010 y además porque forma parte del cumplimiento de compromisos del Plan de Mejoramiento.

Cordialmente.

JENNÝ CONSTANZA PŘEZ LOZÁNO

Subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional

Provectó: Adriana del Pilar Rodríguez Amadol





